LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 02/2017

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PECIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA

INFORME DE RECTIFICACION

ID: 331.250

INFORME DE RECTIFICACION

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Febrero de 2018, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Resolución S.G. 794/2017, que a continuación se detallan: Abog. Jorge Estigarribia, Abog. Laura Bordón, Representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Lic. Luis Ruiz Díaz y el Lic. Mauro Britez, representantes de la SUB UOC No.4, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

Que por Resolución DGOC N° 22 del 16 de enero del 2018 se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional No. 02/2017 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia - Plurianual".-

Que por Memorándum D.A. N° 05/2018 SUOC (S4) se informa que hay discrepancia entre las cantidades licitadas y adjudicadas a la empresa Grimex S.A., específicamente en el ítem N° 51 Remolacha.-

3. RECTIFICACION

El Comité de Evaluación procedió a verificar de la Oferta presentada, el Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas, Cuadro Comparativo de Oferta y los documentos de la adjudicación. Del mismo se extrae las siguientes consideraciones:
Que en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se ha solicitado para el ítem N° 51 Remolacha, la cantidad de 1.500 kilogramos, y que por Adenda N° 1 de fecha 27 de noviembre de 2.017, se modifico la cantidad solicitada a 3.000 kilogramos.
Que la firma Grimex S.A. en su oferta presentada en el ítem N° 51 Remolacha, la cantidad ofertada fue de 1.500 kilogramos.-

4. CONCLUSIÓN

Considerando que la oferta presentada por la Firma Grimex S.A. EN EL Ítem N° 51 Remolacha, es única oferta, y no reúne las condiciones del llamado en cuanto a la cantidad solicitada, se recomienda DECLARA DESIERTO dicho ítem.-

Ítem	Descripción	Recomendación de Adjudicación
51	Remolacha.-	Única Oferta: GRIMEX S.A. Descalificada por no ofertar la cantidad total de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. NO CUMPLE Se declara **DESIERTO** considerando el artículo b) de la Ley 2051/03.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Jorge Estigarribia D.
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis M. Ruiz Díaz
Jefe de Contratos y Garantías
SUOC S4 - Hospital Nacional Itauguá

Lic. Mauro L. Britez
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 02/2017

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PECIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA

INFORME DE RECTIFICACION

ID: 331.250

Por tal motivo se rectifica la recomendación del monto adjudicado a la firma Grimex S.A y el monto total de la adjudicación., quedando el Cuadro de Oferentes adjudicados de la siguiente manera:

Oferente	Ítems	Monto Total
GRIMEX S.A.	8-23-24-29-31-34-36-37-38-39-41-42-43-45-47-48-50	2.697.477.000
2 DE JULIO S.R.L.	2-9-13-18-20	50.700.000
D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos	10-30-32-40-44-49-52	544.185.000
	TOTAL ADJUDICADO	**3.292.362.000**

Total Adjudicado: Tres mil doscientos noventa y dos millones, trescientos sesenta y dos mil guaraníes.-

Segundo: Declarar **DESIERTO** los siguientes ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22 25, 26, 27, 28, 33, 35, 46, 51.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de rectificación de la evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Lic. Mauro Britez
Representante S4 - Hospital Nacional

Lic. Luis Ruiz Díaz
Representante S4 – Hospital Nacional

Abog. Laura Bordón
DGAJ - MSPBS

Abog. Jorge Estigarribia
DGAJ - MSPBS